



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°887-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°059-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, el informe N°407-2016-URGH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°00155-2016-SGLPM-GSMGA/MVES emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 28, establece que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, asimismo, en su artículo 37°, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público, en su artículo 34°, establece como causa del término de la carrera administrativa, entre otras, el fallecimiento, en concordancia, con el artículo 182°, inciso a), del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones, de acuerdo a los artículos 183° y 184° establecen que, el término de la carrera administrativa se expresa mediante resolución del titular de la entidad, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, asimismo, en los casos de fallecimiento, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, el servidor Ubaldo Aquilino Fernandez Melendez, ingreso a laborar a la entidad municipal el 25 de junio de 1987, tal como se consigna en su boleta de pago, en la condición laboral de obrero nombrado, con la categoría de operario, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento, asimismo, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, comunica que el servidor falleció el día 09 de mayo del 2016, por tanto, corresponde emitir el resolutivo de cese con el que culmine la relación laboral a efecto de proceder al pago de la liquidación de beneficios sociales que le correspondan;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR el término de la carrera administrativa del servidor, **UBALDO AQUILINO FERNANDEZ MELENDEZ**, obrero nombrado con categoría de operario, por causal de fallecimiento con efectividad al 09 de mayo del 2016, fecha de su deceso por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio del 2016

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente resolución, asimismo, efectué la liquidación de beneficios sociales que correspondan al ex servidor con arreglo a ley, adoptando las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

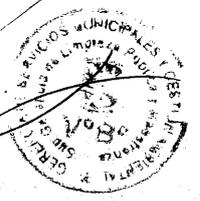
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE